



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 88765

Bogotá, D. C., primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

María del Pilar Jaramillo Villamizar vs. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. y Otros.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la firma Servicios Legales Lawyers Ltda., como apoderada principal y al doctor Jeisson Ariel Sánchez Pava, como apoderado sustituto de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones en los términos y para los efectos de los memoriales que obran a folios 33 a52 y 64 a 92.

Por otra parte, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al doctor Juan Francisco Hernández Roa, como apoderado de Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías - Porvenir S.A., en los términos y para los efectos del memorial que obra a folios 148 a 152 del cuaderno de la Corte.

Notifíquese y cúmplase.

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105003201800357-01
RADICADO INTERNO:	88765
RECURRENTE:	MARIA DEL PILAR JARAMILLO VILLAMIZAR
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **09 de noviembre de 2021** a las 08:00 a.m., Se notifica por anotación en estado n.º **184** la providencia proferida el **1.º de octubre de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **12 de noviembre de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **1.º de octubre de 2021**.

SECRETARIA _____